Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON MENORES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS ITINERANTES EN PERIODO DE FERIA DEL CABALLO 2018".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23141/226.33del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (4.598,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GENATUR TURISMO RURAL SCA** con C.I.F. nº F-11822384, por un importe de **TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (3.800,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (798,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (4.598,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Acción Social; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 551VC8C0V5H0IS2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 02/05/2018
551VC8C0V5H0IS2